

MENDOZA, **09 OCT 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 1398/2020, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final del Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las Ordenanzas del Consejo Superior Nros. 31/1995, 15/2002, 49/2003-CS y la Resolución N° 847/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y Resolución N° 2014/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final presentado, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

La Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OSM) en relación con el COVID-19 y lo establecido en la Ley 27.541, el DNU del Poder Ejecutivo Nacional N° 260 y sus modificatorios y ampliatorios Nros. 287, 297, 325, 355, 408, 459 y 493/2020.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria, a distancia, del día 30 de junio de 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Propuesta de un modelo de presentación de aviso de proyecto de obras de saneamiento en la provincia de Mendoza”, presentado por el Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA, para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, cuyo Tutor del Trabajo Final es el Prof. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI:

Titulares

- . Mgtr. Ing. José Alberto FLORES (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
- . Esp Ing. Patricia Susana INFANTE (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
- . Esp. Ing. Daniel León ROJAS (Externo)

Suplentes

- . Dr. Lic. Mario Alberto SALOMÓN (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Dra. Sandra Patricia IBAÑEZ (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **50/2020**



Sra. Elisabeth Nancy
GONZALEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNANDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo